



Mensaje para ciudadanos
estadounidenses



Alerta de salud

29 de julio de 2020

Alerta de salud – Embajada de EE.UU., Ciudad de México, México (29 de julio de 2020)

Ubicación: México

Evento: Actualización de COVID-19 en México (29 de julio de 2020)

El número de casos confirmados y sospechosos sigue aumentando diariamente en varias regiones de México. Ciudad de México, Guanajuato, Estado de México, Tabasco y Nuevo León reportan actualmente la tasa más alta de casos confirmados activos en las últimas dos semanas. Los Estados que reportan actualmente la tasa de ocupación hospitalaria más alta son Nuevo León, Nayarit, Tabasco, Coahuila y Veracruz. Las autoridades mexicanas de salud reiteran el llamado a la población para quedarse en casa.

El 16 de abril, el gobierno mexicano extendió las restricciones nacionales a las actividades económicas no esenciales en la mayoría de los municipios hasta el 30 de mayo. Las escuelas en México se encuentran cerradas. El primero de junio, el gobierno mexicano inició la implementación gradual de actividades económicas no esenciales en algunos estados y municipios considerando el "[semáforo epidemiológico nacional](#)." Los parámetros que determinan los colores del semáforo epidemiológico nacional están relacionados con el número de casos nuevos, tendencias y tasas actuales de ocupación hospitalaria y porcentaje de casos positivos.

Dieciocho estados están designados "rojos" bajo el sistema federal del 27 de julio al 2 de agosto (Baja California Sur, Coahuila, Colima, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas). Con el semáforo epidemiológico en rojo, solo se permiten actividades esenciales. Las actividades esenciales incluyen: la provisión de servicios y suministros médicos, entrega de comestibles a domicilio, operación de supermercados, restaurantes con servicio a domicilio, seguridad pública, mantenimiento de funciones económicas fundamentales y programas sociales gubernamentales, trabajo en infraestructura crítica, construcción y fabricación de equipos de transporte. Los hoteles están limitados a una ocupación del 25 por ciento para los huéspedes que trabajan en actividades críticas. Los parques también están limitados al 25 por ciento de ocupación.

Catorce estados de México permanecen en “naranja” del 27 de julio al 2 de agosto (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Durango, Guerrero, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala). De acuerdo con el semáforo nacional por entidad federativa presentado por las autoridades federales. Con el semáforo epidemiológico en naranja, los hoteles, restaurantes, peluquerías, parques y gimnasios están limitados al 50 por ciento de su capacidad. Mercados y supermercados operarán al 75 por ciento de su capacidad. Además, los centros comerciales, iglesias, cines, teatros, museos y eventos culturales se limitarán al 25 por ciento de su capacidad.

Algunos estados y municipios han puesto en práctica restricciones adicionales en espacios y transporte público, actividades comerciales y gestiones gubernamentales si las condiciones de salud lo justifican. Algunos desarrollaron un semáforo alternativo al semáforo epidemiológico que el gobierno federal estableció. Varios estados y municipios han impuesto toque de queda y restricciones de movimiento para las actividades no esenciales, y han requerido que los ciudadanos usen cubre bocas cuando están fuera de sus hogares. En algunas poblaciones, las autoridades pueden emitir multas y/o arrestar y detener a personas que infrinjan las órdenes de quedarse en casa.

Para información adicional y enlaces a los sitios web referentes a estas restricciones estatales de COVID-19 puede consultar la sección “Recursos locales” de [nuestro sitio web](#). Esta información no es absoluta y está sujeta a cambios sin previo aviso. Por favor confirme directamente con el gobierno local y otras fuentes confiables para obtener más información sobre cierres y restricciones en los diferentes estados y municipios mexicanos.

Actualmente existen opciones de vuelos comerciales internacionales en México, pero los vuelos a los Estados Unidos se han reducido en casi un 66 por ciento desde enero. Los ciudadanos estadounidenses que deseen regresar a los Estados Unidos deben hacer arreglos con las aerolíneas comerciales tan pronto como sea posible a menos que estén preparados para permanecer en el extranjero por un período indefinido de tiempo. El gobierno de los Estados Unidos no prevé organizar vuelos de repatriación desde México a los Estados Unidos en este momento.

Estados Unidos y México emitieron una iniciativa conjunta el 21 de marzo que restringía los viajes no esenciales a lo largo de la frontera terrestre entre Estados Unidos y México para prevenir la propagación del virus COVID-19. Los viajes no esenciales incluyen viajes que se consideran de naturaleza turística o recreativa. Estas restricciones se aplican a los viajes en ambas direcciones a través de la frontera. El 16 de julio, los gobiernos de Estados Unidos y México extendieron las restricciones de viaje a través de la frontera hasta el 20 de agosto. Consulte el [sitio web del DHS](#) o la [hoja informativa de la embajada](#) para más información.

Tanto pasajeros, como miembros de tripulaciones aéreas que lleguen y salgan de los aeropuertos mexicanos pueden ser sujetos a chequeos sanitarios o tomas de temperatura corporal. Aquellos que presenten síntomas se les podrá requerir exploraciones médicas adicionales y/o que se pongan en cuarentena voluntariamente. A los viajeros que ingresan a México por tierra desde Estados Unidos se les puede negar la admisión si el propósito de su visita se considera no esencial. Recomendamos que los viajeros traigan consigo evidencia acerca de la naturaleza de su visita y en su caso, evidencia de su residencia en México. Los viajeros que entran por vía terrestre podrían estar sujetos a tomas de temperatura corporal e inspección adicional de salud. Los viajeros pueden experimentar retrasos significativos y enfrentar la posibilidad de ser retornados a los Estados Unidos, o ser puestos en cuarentena en México. En algunos puertos de entrada de EE. UU., el horario de atención ha cambiado; revise el [sitio web de CBP](#) sobre los tiempos de espera en los puertos de entrada para obtener información adicional.

El 3 de abril, funcionarios de las Secretarías de Turismo y Salud ordenaron a los hoteles que cancelaran reservas nuevas y existentes y que cerraran negocios no esenciales. Todos los servicios de alojamiento, incluidos hoteles, hostales, plataformas en línea y agencias de viajes, dejaron de recibir reservas y empezaron a reprogramarlas. A partir del primero de junio, la disponibilidad industria hotelera como de alojamiento, la ocupación hotelera y disposiciones para huéspedes que se encuentren en viaje de negocios o de paso, dependerá del color asignado del semáforo epidemiológico nacional en ese estado. Las personas que presenten síntomas de patología respiratoria podrían ser referidos con autoridades de

salud. Como recordatorio, el gobierno de los Estados Unidos no asume costos de alojamiento ni otros gastos derivados de alguna intermisión de viaje.

El Departamento de Estado emitió la siguiente alerta [Global Level 4 Health Advisory for COVID-19](#) el 19 de marzo.

Acciones a tomar:

- Regístrese en el [Programa de Registro del Viajero Inteligente \(STEP\)](#), por sus siglas en inglés, para recibir alertas y facilitar su localización en caso de emergencia. Para modificar su inscripción y suscripción a alertas, debe iniciar sesión en STEP.
- Consulte el [sitio web de CDC](#) para obtener la información más actualizada.
- Visite la página sobre [la crisis COVID-19 en travel.state.gov](#) para la información más reciente.
- Verifique con sus aerolíneas, líneas de cruceros, u operadores de viajes cualquier información actualizada sobre sus planes de viaje y/o restricciones.
- Visite nuestra [página web de la Embajada en COVID-19](#) para obtener información sobre las condiciones en México.
- Visite el [sitio web del Departamento de Seguridad Nacional](#) para las últimas restricciones de viaje a los Estados Unidos. Verifique los tiempos de espera del puerto de entrada en la frontera de EE. UU. y revise [las últimas actualizaciones de Aduanas y Protección Fronteriza](#).
- Conozca el [estado más reciente de las operaciones consulares](#) en la Embajada, Consulados y Agencias Consulares.
- Llame a la línea directa de información COVID-19 de la Secretaría de Salud de México al 800 0044 800 para obtener información local mientras se encuentre en México. Los operadores que hablan inglés a menudo, pero no siempre, están disponibles. Visite la [página oficial del gobierno mexicano](#) para información actualizada.
- Consulte la app COVID-19MX de la Secretaría de Salud que provee información en español sobre el virus COVID-19 y los recursos locales de salud. Incluye información de contacto de proveedores de servicios médicos, una herramienta interactiva de diagnóstico que analiza síntomas reportados y sugiere buscar o no atención médica, la ubicación de la unidad de salud más cercana, las últimas noticias relacionadas al COVID-19, y sugerencias sobre cómo evitar la propagación de la enfermedad. La aplicación está disponible en las tiendas de [iOS](#) y [Android](#).
- Si usted o alguien que conoce está enfrentando o ha sido víctima de violencia doméstica o sexual mientras estaba en México, llame al 911 para solicitar asistencia o comuníquese con una [organización local que brinde asistencia](#) a las víctimas de violencia doméstica y sexual. Los ciudadanos de EE. UU. pueden comunicarse con la Embajada o el Consulado de EE. UU. más cercano o con la Oficina de Servicios para Ciudadanos en el Extranjero al 1-888-407-4747 para obtener ayuda. Contamos con personal de guardia durante todo el día para ayudar a los ciudadanos estadounidenses con emergencias. Recursos adicionales para víctimas de delitos están disponibles en [travel.state.gov](#).

Asistencia:

- Para asistencia de emergencia para ciudadanos estadounidenses en México, llame al (55) 8526 2561 desde México o al 1-844-528-6611 desde los Estados Unidos.
- La Embajada de los Estados Unidos en la Ciudad de México se encuentra en:
Paseo de la Reforma 305
Colonia Cuauhtémoc
06500, Ciudad de México
Teléfono: +52-55-5080-2000
Fax: +52-55-5080-2005
Correo electrónico: ACSMexicoCity@state.gov
- Departamento de Estado – Asuntos consulares: 888-407-4747 o 202-501-4444
- Regístrese en el [Programa de Registro del Viajero Inteligente \(STEP\)](#), por sus siglas en inglés, para recibir alertas y facilitar su localización en caso de emergencia.
- Siga al Departamento de Estado en [Facebook](#) y [Twitter](#).
- Siga a la Embajada de los Estados Unidos en México en [Facebook](#) y [Twitter](#).
- Revise los [informes de crimen y seguridad](#) para México (inglés).
- Prepare un plan de contingencia para situaciones de emergencia. Revise la [lista para el viajero](#) (inglés).

Por [U.S. Mission to Mexico](#) | 30 julio, 2020 | Categorías: [Alert, Estados Unidos y Mexico](#), [Mensajes de seguridad y emergencia](#), [Mensajes para ciudadanos de Estados Unidos](#), [Noticias](#), [Servicios a ciudadanos de Estados Unidos](#)
